

ANEXO VII

INFORME ANUAL DEL DOCENTE

UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD/ESCUELA:

INFORME ANUAL Informe Año Académico 20..... /20.....

A. DATOS DOCENTES

Apellido y Nombres:

Documento de Identidad (LE-LC-DNI. N°):

Título.

Cargo y Dedicación.

Perfil del cargo a evaluar.

Dedicación.

Departamento/asignatura.

Área disciplinar donde considera debe ser evaluado.

“Con la finalidad de evaluar las distintas tareas previstas en su designación por jerarquía de cargo y dedicación, los docentes están obligados a presentar durante la segunda quincena del mes de febrero, en soporte electrónico, un informe anual que incluya las diferentes actividades realizadas durante el año inmediato anterior en funciones que le son propias.

Además, los docentes deberán informar la/ asignatura/s en la/s cual/es se desempeñarán durante ese año, indicando su función acompañando al informe el plan anual de actividades académicas, oportunamente aprobado por el Consejo Directivo. Cualquier cambio originado en dicha planificación docente, será justificado por nota, avalada por el Consejo Departamental, o el funcionario que la Unidad Académica designe, y adjuntada al próximo informe anual.” (ART. N°: 36)

I. EXPOSICIÓN SINTÉTICA DE LA LABOR DESARROLLADA EN EL PERÍODO INFORMADO (Extensión máxima = 3 (tres) páginas)

Describir sintéticamente la labor desarrollada en el período informado en cada una de las actividades que corresponda, conforme al Plan de Actividades Académicas presentado y aprobado oportunamente para e

ANEXO VII

período a evaluar y toda otra actividad que resulte a su criterio de interés agregar.

II. AUTOINFORME POR MÓDULOS Y DIMENSIONES

Para el desarrollo del Informe deben considerarse los siguientes puntos y Explicitar la Producción correspondiente.

- n) Docencia de Grado: Informe de actividades de la/s asignatura/s en donde participó, indicando tipo de clases dictadas (teóricas, teórico-prácticas, seminarios, trabajos prácticos y cualquier otra modalidad de clases aprobada en el plan de actividades oportunamente presentado), número de alumnos atendidos, carga horaria (incluyendo consultas y exámenes), criterios de evaluación de estudiantes, e innovaciones pedagógicas o de contenidos realizadas.
- o) Docencia de Posgrado: participación en el dictado de cursos y seminarios de posgrado, ya sea en el ámbito universitario o en instituciones de reconocida jerarquía.
- p) Formación: Cursos realizados o cualquier otra actividad que implique una actualización disciplinar, profesional o pedagógica.
- q) Formación de Recursos Humanos: dirección de tesis doctorales, maestrías, especialidades, trabajos finales de grado, pasantes, tutorías, trabajos de campo. Colaboración en formación de recursos humanos. Formación de profesores auxiliares y ayudantes alumnos. Dirección y Co- dirección de becarios o investigadores. Miembro de comisiones o tribunales de tesis.
- r) Investigación e Innovación tecnológica: Último informe presentado por el investigador ante cualquier organismo oficial de promoción científica y/o tecnológica. Deberá constar producción científica y/o tecnológica (artículos, capítulos de libros, libros publicados o en prensa); participación activa en congresos, seminarios, jornadas o reuniones científicas o técnicas, convenios, propiedad intelectual; propiedad industrial; marcas; modelos y diseños industriales e informes técnicos cuando corresponda. Cuando corresponda, se informará el financiamiento obtenido.
- s) Extensión: Último informe presentado por el docente ante cualquier autoridad de promoción de la extensión universitaria. Se deberá incluir informes de becas, pasantías, prácticas de extensión universitaria, Experiencias de curricularización de la extensión universitaria. Participación en proyectos comunitarios y talleres culturales.
- t) Vinculación y Transferencia de Conocimiento: Convenios o contratos debidamente acreditados, indicando su grado de participación (pasante, becario, director, codirector, miembro evaluador). Se deberá incluir publicaciones, presentaciones a congresos, asistencias o servicios a terceros y transferencias tecnológicas, asesorías o servicios tecnológicos.



ANEXO VII

- u) Práctica profesional: Informar el ejercicio profesional realizado en organismos dependientes de la UNCA o en forma independiente, siempre que guarden relación con el cargo docente que desempeña. Mencionar actividades de transferencia vinculadas con la docencia de grado y posgrado.
- v) Gestión, evaluación y participación institucional: Mencionar la participación en órganos de gobierno de la UNCA u otras instituciones promotoras de ciencia y técnica de reconocido prestigio: funciones de evaluación, reforma curricular, elaboración de proyectos académicos y funciones de gestión vinculadas al cargo.
- w) Tareas de divulgación científica y tecnológica: Cualquier difusión de las actividades científicas mediante artículos de divulgación publicados en medios reconocidos, páginas web institucionales, presentaciones o conferencias de divulgación debidamente acreditadas.
- x) Tareas de apoyo a otros niveles de la educación formal: participación en los programas institucionales de articulación vertical tendientes al apoyo de la enseñanza de las ciencias a nivel primario, secundario y terciario, dictado de cursos debidamente acreditados, colaboración en diseño curricular y participación en comisiones evaluadoras para esos mismos niveles.
- y) Otros antecedentes de interés: otras actividades no mencionadas anteriormente y que el interesado considere importantes para su evaluación.
- z) En cada uno de los ítems detallados precedentemente (a-k) se podrán incluir los premios y distinciones que el postulante acredite, cuando los hubieren otorgados universidades u organismos oficiales o privados de reconocido prestigio.